	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REANUDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **1110 DEL 2022**
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: JESÚS ORLANDO VIVAS NOGUERA
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, HACARI Y LA PLAYA DEL ACUERDO 11 DEL OCAD PAZ, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

CONTRATO DE OBRA No. 01930 de 2019
01932 de 2019
01946 de 2019
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO LA PLAYA 2019 - LA PLAYA
UNION TEMPORAL VIAS HACARI - HACARI
CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL CONVENCION EL TARRA 2019 - CONVENCION

Se suscribe la presente acta de reanudación del contrato de interventoría considerando que están dadas las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 12 (Día) de 10 (Mes) de 2022 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 10 (Día) de 2 (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 7 (Día) de 4 (Mes) de 2023 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta las fechas de suspensión y de reanudación, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral V-5.)

NOTAS:
1. No se entiende reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones de la entidad.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única, en el cual se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre:JESÚS ORLANDO VIVAS NOGUERA
Representante legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.:54202-35679 NTS

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre:ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Firma

Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-099505 NTS

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.